



DIARIO DE DEBATES

2015-2018

Sesión N° 116

Miércoles 16 de Mayo de 2018

TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

MORELIA, MICHOCACÁN, MÉXICO, 2018



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ángel Cedillo Hernández
PRESIDENTE

Dip. Adriana Hernández Ñíguez
INTEGRANTE

Dip. Héctor Gómez Trujillo
INTEGRANTE

Dip. Antonio Acuchi Rodríguez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Roberto Carlos López García
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Roberto Carlos López García
PRESIDENCIA

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
VICEPRESIDENCIA

Dip. Daniela Díaz Durán
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Eduardo García Chavira
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Mercedes Alejandra Castro Calderón
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO

Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES

Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
M.C. RICARDO ERNESTO DURÁN ZARCO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx



Diario de Debates



Morelia, Michoacán • Tomo III • 3° Año de Ejercicio Legal • Mayo de 2018.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 116

Mesa Directiva:

Presidente

Dip. Roberto Carlos López García [PRI]

Primera Secretaria

Dip. Daniela Díaz Durán [PRD]

Segunda Secretaria

Dip. Eduardo García Chavira [PAN]

Tercera Secretaria

Dip. Mercedes Alejandra Castro Calderón [PRI]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 16 de mayo de 2018.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 8:25 horas. [00:00:17]

Presidente:

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 16 de mayo de 2018. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaria pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segundo Secretario:

Buenos días.

Acuchi Rodríguez Antonio, Ávila González Yarábí, Castro Calderón Mercedes Alejandra, Cedillo Hernández Ángel, Cortés Mendoza César Alfonso, De la Torre Torres Rosa María, Díaz Durán Daniela, Figueroa Gómez Juan, el de la voz [García Chavira Eduardo], García Maldonado Jesús Remigio, Gómez Trujillo Héctor, Herrera Aguirre Eugenia, Hernández Íñiguez Adriana, Lazo de la Vega de Castro Cecilia, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Medina Garibay Martha Patricia, Mejía Granados Mayra Vanesa, Mendoza

Guzmán Mario Armando, Núñez Aguilar Ernesto, Osorio Álvarez Elena, Ochoa Vázquez Sergio, Prieto Gómez Raúl, Quintana León Socorro de la Luz, Rendón López Donovan, Reyes Barriga Hugo Cuauhtémoc, Rodríguez Jiménez Lilia, Ruíz López Leticia, Sánchez Murillo María Guadalupe, Silva Rosas Judith Adriana, Trejo Trejo Rogelio, Vargas Franco Esperanza, Vega García Enrique, Victoria Ramírez Mariana, Zepeda Ontiveros Enrique.

Tenemos quórum, Presidente.

Presidente:

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

Primera Secretaria:

Buenos días, compañeros diputados y diputadas:

Sesión ordinaria del día
miércoles 16 de mayo de 2018.

Orden del Día:

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 115, correspondiente a la sesión ordinaria del día 9 de mayo del año 2018.
- II. Toma de protesta de diversos diputados a la Septuagésima Tercera Legislatura.
- III. Lectura de la comunicación mediante la cual el Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, informa a esta Soberanía que el día 9 de abril de la presente anualidad dicha comisión emitió el «Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria», correspondiente a 2017.
- IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza la desincorporación y posterior enajenación del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a favor de la ciudadana Adelaida Galeana Toribio, en la ciudad de Uruapan, Michoacán, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.
- V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 304 del Código Penal; y 162 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX bis al artículo 12, así como la fracción I bis al artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; se reforma el segundo y cuarto párrafos del artículo 58 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 262 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, Ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado César Alfonso Cortés Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- VII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Provisional del H. Ayuntamiento de Santa Ana Maya, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación. Y toma de protesta.
- VIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Penal del Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia.
- IX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 9° de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Justicia; y de Igualdad de Género.
- X. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Justicia; y de Igualdad de Género.
- XI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 16 bis al Código Civil para el Estado de Michoacán, elaborado por las comisiones de Justicia; y de Migración.
- XII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 131, 132 y 134 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Justicia; de Igualdad de Género; y de Derechos Humanos.
- XIII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria para la designación de recipiendario de la Condecoración «Melchor Ocampo», presentada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

- XIV. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructura la Mesa Directiva, presentada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.
- XV. Lectura, discusión, votación y aprobación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que sean cubiertos los adeudos que se tienen con las empresas comercializadoras de maquinaria agrícola, presentada por el diputado Sergio Ochoa Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XVI. Lectura del posicionamiento con motivo del *Día del Maestro*, presentado por la diputada Eugenia Herrera Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XVII. Lectura del posicionamiento referente al *Día Internacional de las Familias*, que se conmemora anualmente el día 15 de mayo, presentado por la diputada Esperanza Vargas Franco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XVIII. Lectura del posicionamiento relativo al *Día del Maestro*, presentado por el diputado Hugo Cuauhtémoc Reyes Barriga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 115, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2018, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido de la misma.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, procederemos a la toma de protesta de diversos diputados a la Septuagésima Tercera Legislatura.

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Jesús Remigio García, Cecilia Lazo, Donovan Rendón y Ernesto Núñez a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto a los ciudadanos Auxilio Flores García, Sandra Luz Béjar Martínez, Marco Antonio González Mendoza y José Felipe Campos Vargas, para que rinda la protesta constitucional.

En tanto, se declara un receso. [*Timbre*]

[Receso]: 8:35 horas.

[Reanudación]: 8:37 horas.

Presidente:

[*Timbre*] Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

Ciudadanos Auxilio Flores García, Sandra Luz Béjar Martínez, Marco Antonio González Mendoza y José Felipe Campos Vargas, ¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado de la Septuagésima Tercera Legislatura que se les ha conferido?...

CC. Auxilio Flores García, Sandra Luz Béjar Martínez, Marco Antonio González Mendoza y José Felipe Campos Vargas
[A una voz]:

Sí, protesto.

Presidente:

Si no lo hacen ustedes, que el pueblo se los demande.

Bienvenidos y felicidades.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar a su curul a los diputados.

Pueden tomar asiento.

EN ATENCIÓN DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Antes ruego, por favor, todos guarden silencio.

Primera Secretaria:

Dip. Roberto Carlos López García,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
LXXIII Legislatura.
Presente.

Distinguido señor Diputado:

Por este medio informo a usted que el día 9 de abril de 2018, esta Comisión Nacional emitió el «Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria», correspondiente a 2017.

Derivado de lo anterior, me permito enviarle anexo al presente el mencionado diagnóstico, esperando que éste sea de utilidad y coadyuve para optimizar el respeto por los derechos humanos en los Centros Penitenciarios.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Lic. Luis Raúl González Pérez
Presidente

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos; y de Seguridad Pública y Protección Civil, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa con proyecto de decreto remitida por el Titular de Poder Ejecutivo del Estado.

Segundo Secretario:

Con su permiso, Presidente:...

Presidente:

Les ruego, por favor, guarden silencio en el Pleno.

Segundo Secretario:

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo,
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.
Presente.

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 36 fracción I, 47, 60 fracciones V y XXII y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; conforme a lo establecido en los artículos 3°, 5° y 9° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 29 y 37 de la Ley del Patrimonio Estatal, someto a la consideración y aprobación, en su caso, de esa Honorable Legislatura, la *Iniciativa con carácter de Decreto por el que se autoriza la desincorporación y posterior enajenación del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a favor de la ciudadana Adelaida Galeana Toribio*, lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquirió por Sentencia Interlocutoria, de fecha 18 de marzo de 1994, la adjudicación de inmueble ubicado en la calle Ignacio Zaragoza, número 11, de la colonia La Magdalena, de la ciudad de Uruapan, Michoacán, con una superficie de 62.20 m², el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el registro número 00000010 (diez), del Tomo 00001423 (mil cuatrocientos veintitrés), del Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Uruapan, Michoacán, que cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 4.00 metros, con propiedad ajena.
Al Sur: 4.00 metros, con calle de su ubicación.
Al Oriente: 15.55 metros, con el vendedor.
Al Poniente: 15.55 metros, también con el vendedor.

Que desde marzo de 1998, la C. Adelaida Galeana Toribio tiene en posesión el inmueble citado en el párrafo anterior; con fecha 21 de septiembre del 2010, se celebró contrato entre el Poder Ejecutivo del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y la ciudadana Adelaida Galeana Toribio, el cual tiene por objeto la promesa de compraventa del inmueble antes referido.

Que al inmueble de referencia se le realizó avalúo físico directo por perito valuador de la Dirección de Patrimonio Estatal, con fecha 2 de febrero del año 2018, señalando como avalúo la cantidad de \$95,311.00 (NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.).

Que por lo anteriormente expuesto, por su conducto, someto a la consideración y aprobación en su caso de esa Honorable Legislatura, la siguiente iniciativa con carácter de decreto.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; y de Hacienda y Deuda Pública, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Hernández Íñiguez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Hernández Íñiguez*

Muy buenos días.
Con el permiso de la
Presidencia. Compañeros,
compañeras diputadas
Medios de comunicación.
Personas que nos visitan
el día de hoy. Bienvenidos a
nuestras compañeras y
compañeros diputados
que se integran con
nosotros el día de hoy:

Algunos de los principales problemas que se advierten en el sector forestal son los incendios, especialmente aquellos de gran magnitud; las escasas acciones de inspección y vigilancia y el cambio de uso clandestino de los suelos. El Programa Nacional Forestal señala que los ecosistemas terrestres han presentado grandes cambios, entre otras causas, debido a los incendios forestales, la tala clandestina, las prácticas de manejo inadecuadas; pero sobre todo a los procesos de expansión de otros usos de suelo que se han registrado en el país, con el fin de utilizar la superficie para desarrollar otras actividades productivas.

Ahora bien, en el programa de referencia se establece que en nuestro país las actividades humanas originan el 97% de los incendios forestales. De 1907 al 2012, el promedio anual de incendios fue de 8,434, con una superficie promedio afectada anual de 348,000 ha. Estos datos son influenciados por temporadas de estiaje muy secas y prolongadas que hemos presenciado en los años recientes.

El uso del fuego no controlado en las actividades agropecuarias generó en promedio un 39% de estos incendios. La información más reciente obtenida de la bitácora elaborada por las autoridades forestales refiere que cerca del 11.5% del total de incendios forestales registrados en México en lo que va del año, se concentraron en el Estado de Michoacán.

Los 477 incendios suscitados del 1° de enero al 28 de abril de 2018, han afectado un total de 8 mil 402 hectáreas. Con estas cifras, Michoacán ocupa el tercer lugar con mayor número de incendios forestales registrados, y el quinto con más superficie afectada de todo el territorio mexicano. Veintiséis de cada cien

de estos incendios fueron generados por actividades agrícolas, 8 de cada 100 por fumadores, 10 de cada 100 por fogatas y en 19 de cada 100 se desconocen las causas.

Recientemente, las autoridades estatales han informado de la atención de incendios registrados en diversos municipios de la entidad, muchos de los cuales presentan claros indicios de haber sido provocados intencionalmente.

La prevalencia de incendios resulta sumamente preocupante en nuestro Estado, dado el potencial destructivo que tienen esta clase de fenómenos y su incidencia negativa en la economía, la salud del medio ambiente y el estado físico de las personas.

Una constante en estos casos es la impunidad con que se conducen aquellas personas que provocan las conflagraciones, por lo que se vuelve necesaria la acción del Estado a fin de procurar un justo castigo a quienes de esta forma atentan contra de nuestros recursos naturales.

Es por todo esto que se revisó el Catálogo de Ilícitos y Sanciones, a fin de promover su actualización, tanto en el ámbito administrativo como en el ámbito penal. Derivado de lo anterior, a través de la presente iniciativa, se propone la reforma al artículo 304 del Código Penal estatal, para así aumentar la pena privativa de libertad de cuatro a doce años; así como la sanción pecuniaria a entre un mil y ochenta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a quienes incurran en cualquiera de las conductas típicas aplicables de los casos de delitos forestales específicos.

Por otra parte, también se incrementan las multas aplicables por infracciones a lo previsto en el artículo 160 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, entre otros:

- I. Cuando se afecten zonas de reserva ecológicas o áreas forestales;
- II. Cuando se omita realizar guardarrayas o brechas de protección contra el fuego de terrenos forestales.
- III. Cuando se cambie el uso de suelo forestal, sin la autorización; y
- IV. Al realizar quemas de residuos de cosechas, de huertos frutícolas y de agostaderos o praderas, cuando esta actividad propicie la degradación de los suelos.

De este modo, estaremos sancionando de manera más intensa a quienes para obtener un beneficio propio ponen en riesgo el medio ambiente, los bienes, e incluso la propia vida de las personas que viven en las zonas aledañas a las conflagraciones provocadas.

Con el apoyo de todos ustedes, estaremos procurando inhibir estas prácticas nocivas y protegiendo bienes jurídicos de la mayor importancia, como lo es el medio ambiente, la propiedad, y la propia vida, que se ponen en riesgo de manera escrupulosa al generar incendios de manera intencional.

Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Justicia; y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado César Alfonso Cortés Mendoza a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. César Alfonso Cortés Mendoza*

Con su venia,
Diputado Presidente.
Compañeros diputados.
Amigos de los medios de comunicación y ciudadanos que nos honran con su presencia:

Como Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y con fundamento en las facultades que nos son conferidas en la Constitución y en nuestra Ley Orgánica, me permito presentar la *Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona y reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley Orgánica de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.*

Amigos, la rendición de cuentas debe de ser vista como un componente necesario para abordar la brecha inherente, la delegación de poder y atribuciones que realizan los ciudadanos hacia sus representantes y funcionarios públicos.

Así pues, la esencia de una democracia constitucional, como como es México, es precisamente el reconocimiento y garantía de los derechos, pero también la fijación de límites al Poder Público.

Por tanto, tenemos que la Constitución Política del Estado de Michoacán, en su artículo 17, establece que «el Poder Público del Estado se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los cuales actuarán separada pero libremente, pero cooperando en forma armónica a la realización de los fines del Estado».

Este precepto representa una piedra angular en la vida constitucional de nuestro Estado. El Poder del Estado es uno sólo, pero divide sus funciones en la Legislativa, la Ejecutiva y la Judicial. Pero la finalidad es una sola, es común: construir una convivencia social que sea justa y pacífica.

Para esto, Michoacán exige que sus instituciones asuman verdaderamente esta aspiración constitucional. Hacer valer el sistema de pesos y contrapesos para que el poder controle al poder es fundamental, pero también lo es el hecho de la co-

operación armónica entre sus poderes e instituciones.

Este es el objeto de la presente iniciativa: contribuir y adecuar el orden jurídico estatal para que esta relación se dé en los hechos, y no solo quede en un texto constitucional. Y para esto, las comparecencias y la información que, en determinados casos, ciertos funcionarios puedan prestar al Congreso, es imprescindible para el desarrollo democrático de nuestro Estado.

También es claro que el Congreso tiene que hacer valer la atribución que la Constitución le ha conferido; aquí, en esta tribuna, hemos escuchado participaciones, iniciativas, posicionamientos o exhortos a diversos funcionarios y sobre diferentes temas concernientes al desarrollo de nuestro Estado. Ya sea que hablemos del desabasto de los medicamentos que tanto nos duele a los médicos y a los pacientes, ya sea que hablemos de la política social, de la seguridad o de las finanzas del Estado, casi en todos los casos sin excepción, las comparecencias, los requerimientos o dichos exhortos, por decir lo menos, no se toman en serio.

Debemos dejar de ver las comparecencias o las solicitudes de información de manera negativa; por el contrario, es urgente promoverlas hasta que se vuelvan la normalidad; las democracias más avanzadas del mundo así lo hacen. Las opiniones distintas no dividen, fortalecen. Esta es la esencia de la democracia, y Michoacán así nos lo exige.

Saber cómo y con qué consecuencias se ejercen las atribuciones públicas delegadas es el insumo más relevante con el que cuenta el ciudadano para establecer sus preferencias políticas, las cuales, en un contexto democrático, se traducen en un poderoso instrumento de incentivo o de castigo electoral.

No omito comentar que esta propuesta, además de lo expuesto, es resultado de reuniones de trabajo de las comisiones y mesas técnicas donde se analizan y se discuten todos los proyectos. Mi reconocimiento en especial a los secretarios técnicos y asesores de las comisiones de Justicia, Puntos Constitucionales y Gobernación.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Gobernación; y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Santa Ana Maya, Michoacán, dentro del periodo 2015-2018, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Primero. Se designa a la ciudadana Claudia Patricia Zavala Ramírez, como Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento Constitucional de Santa Ana Maya, Michoacán, dentro del periodo constitucional 2015-2018.

Segundo. La Presidente Municipal Provisional permanecerá en el cargo, en tanto la ciudadana María de Jesús López Parra se encuentra en posibilidad legal y material de reincorporarse a su encargo, mediando el trámite respectivo.

Tercero. La Presidente Municipal Provisional designada rendirá protesta constitucional ante el Pleno de este Congreso y de inmediato entrará a ejercer su encargo.

TRANSITORIOS

Primero. Notifíquese personalmente a la ciudadana Claudia Patricia Zavala Ramírez, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

Segundo. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Remítase copia del presente Decreto al Ayuntamiento de Santa Ana Maya, Michoacán, y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

Cuarto. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 días del mes de mayo del año 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Gobernación: Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Cecilia Lazo de la Vega de Castro, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su

voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

A favor, María Guadalupe Sánchez Murillo; Leticia Ruiz López, a favor; César Cortés, a favor; Mariana Victoria, a favor; Donovan Rendón, a favor; Héctor Gómez, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Sandra Béjar, a favor; Patricia Medina, a favor; Jesús Remigio, a favor; Enrique Vega García, a favor; Juan Figueroa, a favor; Marco Antonio González, a favor; Antonio Acuchi, a favor; Rogelio Trejo, a favor; Cecilia Lazo de la Vega, a favor; Judith Adriana Silva Rosas, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Espereza Vargas, a favor; Lilia Rodríguez, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eugenia Herrera, a favor; Yarabí Ávila, a favor; María Auxilio Flores, a favor; Elena Osorio, a favor; Hugo Reyes, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Daniela Díaz, a favor; Alejandra Castro, a favor; Eduardo García, a favor.

Presidente:

¿Algún diputado que falte de emitir su voto?...

[Roberto Carlos López García, a favor; Felipe Campos, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, Presidente: Treinta y siete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se designa a la ciudadana Claudia Patricia Zavala Ramírez, Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento Constitucional de Santa Ana Maya, Michoacán, dentro del periodo constitucional 2015-2018.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Enrique Vega, Hugo Cuauhtémoc Reyes y Leticia Ruiz López a efecto de que se sirvan a introducir a este Recinto a la C. Claudia Patricia Zavala Ramírez para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. *[Timbre]*

[Receso]: 9:03 horas.

[Reanudación]: 9:05 horas.

Presidente:

[Timbre]. Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

Ciudadana Claudia Patricia Zavala Ramírez, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente al cargo de Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Santa Ana Maya, Michoacán, que se le ha conferido?...

C. Claudia Patricia Zavala Ramírez:

Sí, protesto.

Presidente:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

[Aplausos]

Se les solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto a la ciudadana Claudia Patricia Zavala Ramírez.

Pueden tomar asiento.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Penal del Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia, fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

Primera Secretaria:

DECRETO

Artículo Único. Se reforman los artículos 164, 170, 254 ter, 299, 300; se adiciona un párrafo cuarto al artículo 69, una fracción II y un último párrafo al artículo 137, el artículo 198 bis; y se derogan los artículos 254 quáter y 254 quinquies del Código Penal del Estado de Michoacán, para quedar como sigue:

Título Cuarto
*Aplicación de las Consecuencias
Jurídicas del Delito*

Capítulo II
Punibilidad de los Delitos Culposos

Artículo 69. Punibilidad del delito culposo.

...
...
...
...

Se considera conducción temeraria cuando existe un incremento del riesgo voluntariamente dado infringiendo las normas de conducción o de precaución debida. Se considera conducción peligrosa cuando

existe un incremento del riesgo por hacerlo en vehículos en mal estado o infracción a las normas de seguridad.

Título Primero
*Aplicación de las Consecuencias
Jurídicas del Delito*

Capítulo III
*Reglas Comunes para los Delitos
de Homicidio y Lesiones*

Artículo 137. Homicidio o lesiones culposas con motivo de tránsito vehicular.

Cuando el homicidio o las lesiones se cometan culposamente con motivo del tránsito vehicular, se impondrá la mitad de las penas previstas en los artículos 117 y 125, respectivamente, cuando se den los siguientes casos:

- I. ...;
- II. Conduzca peligrosa o temerariamente;
- III. No auxilie a la víctima del delito o se dé a la fuga; o
- IV. Se trate de un vehículo de transporte público de pasajeros.

Cuando el homicidio o las lesiones sean producidos por un vehículo del servicio público o de carga pesada, la reparación del daño incluirá no solo la indemnización de los daños, sino además el monto del perjuicio que por la muerte o lesión de una persona se cause al sujeto pasivo o a terceros.

Título Quinto
*Delitos Contra la Libertad Sexual y
el Normal Desarrollo Psicosexual*

Capítulo I
Violación

Artículo 164. Violación.

A quien por medio de la violencia física o psicológica realice cópula, se le impondrá de cinco a quince años de prisión. Cuando el sujeto pasivo sea menor de dieciocho años se impondrá de diez a treinta años de prisión.

...
...
...

Capítulo IV
Estupro

Artículo 170. Estupro

A quien tenga cópula con persona mayor de doce y menor de dieciocho años de edad, obteniendo su consentimiento por medio del engaño, se le sancionará de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- I. Si el activo del delito no excede en siete años la edad del pasivo, se le impondrán de seis meses a cuatro años de prisión, y

II. Si el activo del delito excede en siete o más años la edad del pasivo, la pena se le duplicará en una mitad.

Este delito se perseguirá por querrela.

Título Décimo Tercero
Delitos Contra la Dignidad Humana

Capítulo III
Ataques a la Propia Imagen

Artículo 198 bis. Se le impondrá de seis meses a siete años de prisión al que coaccione, hostigue, o exija material de contenido erótico sexual como alguna imagen, audio o video de la víctima bajo la amenaza de difundir, revelar, publicar, compartir, entregar, transmitir, exhibir o ceder material de la misma naturaleza que previamente la víctima le haya compartido para uso privado o íntimo a otra persona, afectando la confianza, la tranquilidad, el desarrollo personal y el honor de la víctima.

Título Décimo Sexto
Delitos por Hechos de Corrupción

Capítulo XIV
Enriquecimiento Ilícito

Artículo 254 ter. Tortura. En los tipos penales, las sanciones y competencia de los tribunales locales correspondientes a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes se estará a lo dispuesto por la legislación general expedida por el Congreso de la Unión en la materia.

Artículo 254 quáter. Derogado

Artículo 254 quinquies. Derogado

Título Vigésimo Segundo
Delitos Contra la Fe Pública

Capítulo IV
*Falsificación o Alteración,
Uso Indevido de Documento y
Usurpación de Identidad*

Artículo 299. Falsificación o alteración y uso indevido de documento.

A quien para obtener un beneficio o causar un daño, falsifique o altere un documento público o privado, se le impondrá de uno a dos años de prisión y de doscientos cincuenta a mil días multa tratándose de documentos públicos y de uno a dos años de prisión y de doscientos a quinientos días multa, tratándose de documentos privados.

Las mismas penas se impondrán a quien, con los fines señalados en el párrafo anterior, haga uso de un documento falso o altere o haga uso indevido de un documento verdadero, expedido a favor de otro, como si hubiere sido expedido a su nombre, o aproveche indebidamente una firma o rúbrica en blanco.

Artículo 300. Falsificación agravada. Las penas previstas en el artículo anterior se incrementarán hasta el doble, cuando:

I. a III...

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 30 días del mes de abril de 2018.

Comisión de Justicia: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. César Alfonso Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Judith Adriana Silva Rosas, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Jesús Remigio García Maldonado, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presiente:

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputada... en qué sentido?...

Dip. Elena Osorio Álvarez:

A favor, solamente para solicitar la modificación del artículo 299 del Código Penal a discusión, para sustituir el término: *días multas* por el término: *Unidades de Medida y Actualización*, con fundamento en el artículo 2º fracción III de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Es cuanto.

Presidente:

Sí, diputada. Está bien. Solo le ruego que lo haga en el momento que emita su voto, para que quede en los listados.

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

María Guadalupe Sánchez Murillo, a favor; Leticia Ruiz López, a favor; César Cortés, a favor; Mariana Victoria, a favor; Donovan Rendón, a favor; Héctor Gómez, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Sandra Béjar, a favor; Patricia Medina, a favor; Jesús Remigio, a favor; Enrique Vega García, a favor; Juan Figueroa, a favor; Marco Anto-

nio González, a favor; Antonio Acuchi, a favor; Rogelio Trejo, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Cecilia Lazo de la Vega, a favor; Judith Adriana Silva, a favor; Ángel Cedi- llo, a favor; Esperanza Vargas Franco, a favor; Lilia Rodríguez, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eugenia Herrera, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Felipe Campos, a favor; ELENA OSORIO, A FAVOR, CON LA RESERVA DEL ARTÍCULO 299 RESPECTO A LA PROPUES- TA QUE ACABO DE COMENTAR; Hugo Reyes, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Daniela Díaz, a favor; Alejandra Castro, a favor; Eduardo García, a favor.

Presidente:

¿Algún diputado que falte de emitir su voto?...

[Roberto Carlos López García, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Treinta y seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Elena Osorio, quien se reservó el artículo 299.

*Intervención de la diputada
Elena Osorio Álvarez*

Diputado.
Compañeras y
compañeros diputados:

Solamente para solicitar que el término de *días multa* sea modificado por el término de *Unidades de Medida y Actualización*, por ser más equitativo.

Presidente:

¿Sí, diputada... En qué sentido?...

Dip. Rosa María de la Torre Torres:

Nada más para hechos; para comentar que esta discusión ya la habíamos tenido antes, el concepto es diferente. La *Unidad de Medida y Actualización* es la que se utiliza en sustitución del tema de salarios mínimos, y los *días multa* es una medida de cálculo diferente, que realmente beneficia a los afectados de un delito.

Entonces, si hiciéramos este cambio, lo que estaríamos es abriendo la posibilidad para que la tasación de la pena fuera inferior. Pongo un ejemplo: si una persona es sancionada por lesiones con *Unidades de Medida de Actualización*, esta medida, que es

fija, que es calculada cada mes, los días 25, y asimilable al salario mínimo; mientras que los *días multa* se tasan de acuerdo al ingreso comprobado del infractor. Entonces es un concepto diferente, que lo que busca es un mayor resarcimiento, en la medida de lo posible, dentro del Código.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado.

Quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados para el debate...

En virtud de que ningún diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

María Guadalupe Sánchez Murillo, en contra; Leticia Ruiz, en contra; César Cortés, en contra; Mariana Victoria, en contra; Donovan Rendón, en contra; Héctor Gómez, en contra; Ernesto Núñez, en contra; Sandra Béjar, en contra; Patricia Medina, en contra; Jesús Remigio, en contra; Enrique Vega García, en contra; Juan Figueroa, en contra; Marco Antonio González, en contra; Rogelio Trejo, en contra; Cecilia Lazo de la Vega, en contra; Judith Adriana Silva, en contra; Sergio Ochoa, en contra; Esperanza Vargas, en contra; Lilia Rodríguez, en contra; Socorro Quintana, también en contra; Eugenia Herrera, en contra; Yarabí Ávila, en contra; Felipe Campos, en contra; María Auxilio Robles, abstención; Elena Osorio, a favor; Raúl Prieto, en contra; Hugo Reyes, abstención; Enrique Zepeda, en contra; Daniela Díaz, en contra; Alejandra Castro, en contra; Eduardo García, en contra.

Presidente:

¿Algún diputado que falte de emitir su voto?...

[Roberto Carlos López García, en contra]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Un voto a favor, treinta en contra, dos abstenciones.

Presidente:

Desechado.

En consecuencia, se somete en votación nominal el artículo conforme al dictamen, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

María Guadalupe Sánchez Murillo, conforme al dictamen, a favor; Leticia Ruiz, a favor; César Cortés, a favor; Mariana Victoria, a favor; Donovan Rendón, a favor; Héctor Gómez, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Sandra Béjar, a favor; Patricia Medina, a favor; Jesús Remigio, a favor; Enrique Vega García, a favor; Juan Figueroa, a favor; Marco Antonio González, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Rogelio Trejo, a favor; Judith Adriana Silva, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Esperanza Vargas, a favor; Lilia Rodríguez, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eugenia Herrera, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Felipe Campos, a favor; María Auxilio Flores, a favor; Elena Osorio, a favor; Hugo Reyes, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniela Díaz, a favor; Alejandra Castro, a favor.

Presidente:

¿Algún diputado que falte de emitir su voto?...

[Roberto Carlos López García, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, Presidente: Treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo particular el artículo 299 conforme al dictamen.

Aprobado en lo general y lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 9° de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Justicia; y de Igualdad de Género, fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

Segundo Secretario:

DECRETO

Artículo Único. Se reforma el artículo 9° de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 9°. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

I a V...

VI. Violencia política: Todo acto u omisión en contra de las mujeres por medio del cual se cause un daño moral, físico o psicológico a través de la presión, persecución, hostigamiento, acoso, coacción, amenaza y/o privación de la vida por cuestión de género, cometidos por una persona o un grupo de personas, directamente o a través de terceros, con el fin de menoscabar, limitar, condicionar, excluir, impedir o anular el ejercicio de sus derechos político-electorales, así como el inducirla u obligarla a tomar decisiones de tipo político-electoral en contra de su voluntad;

VII. Violencia simbólica y/o mediática: La que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad; y

VII. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 30 días del mes de abril de 2018.

Comisión de Justicia: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. César Alfonso Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Judith Adriana Silva Rosas, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Jesús Remigio García Maldonado, *Integrante*.

Comisión de Igualdad de Género: Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a votación a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

María Guadalupe Sánchez Murillo, a favor; Leticia Ruiz, a favor; César Cortés, a favor; Mariana Victoria, a favor; Donovan Rendón, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Sandra Béjar, a favor; Patricia Medina, a favor; Jesús Re-

migio, a favor; Enrique Vega García, a favor; Juan Figueroa, a favor; Marco Antonio González, a favor; Héctor Gómez, a favor; Rogelio Trejo, a favor; Judith Silva, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Esperanza Vargas, a favor; Elia Rodríguez, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Socorro Quintana, a favor y, SI ME PERMITE, SOLAMENTE AGRADECER A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE NOS HAYAN HECHO EL FAVOR DE ACOMPAÑAR EN ESTA INICIATIVA QUE TIPIFICA UN TIPO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER, QUE LAMENTABLEMENTE ES FRECUENTE Y SE HACE HASTA DE MANERA INCONSCIENTE, PERO QUE LASTIMA A LAS MUJERES Y GENERAN ESTEREOTIPOS MENTALES QUE AÚN NOS HACEN INFERIORES. DESDE EL PODER LEGISLATIVO, CON LA APROBACIÓN DE ESTA INICIATIVA, ESTAMOS CONTRIBUYENDO AL ADELANTO DE LA MUJER, AUNQUE SEA UN POQUITO, PERO FINALMENTE ES UN ADELANTO. OJALÁ Y LOS DEMÁS PODERES NOS HAGAN EL FAVOR DE HACER LO PROPIO, Y POCO A POCO LO VEAMOS CONSOLIDADO EN LOS HECHOS, Y LAS MUJERES LOGREMOS DISMINUIR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE NUESTRO GÉNERO EN MICHOACÁN. MUCHÍSIMAS GRACIAS, COMPAÑEROS; Eugenia Herrera, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Felipe Campos, a favor; María Auxilio Flores, a favor; Elena Osorio, a favor; Hugo Reyes, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Daniela Díaz, a favor; Cecilia Lazo de la Vega, a favor.

Presidente:

¿Algún diputado que falte de emitir su voto?...

[Ángel Cedillo, a favor; Roberto Carlos López García, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, Presidente: Treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 9° de la Ley por Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Justicia; y de Igualdad de Género.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVII del

artículo 7°, la fracción VIII del artículo 29, la fracción IX del artículo 33, la fracción XII del artículo 35 recorriéndose las subsecuentes, y la fracción VII y VIII del artículo 36, recorriéndose las subsecuentes a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 30 de abril de 2018.

Comisión de Igualdad de Género: Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*.

Comisión de Justicia: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. César Alfonso Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Judith Adriana Silva Rosas, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Jesús Remigio García Maldonado, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 16 bis al Código Civil para el Estado de Michoacán, elaborado por las comisiones de Justicia y de Migración.

Primera Secretaria:

ACUERDO

Único. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el artículo 16 bis al Código Civil para el Estado de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 30 días del mes de abril de 2018.

Comisión de Justicia: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. César Alfonso Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Judith Adriana Silva Rosas, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Jesús Remigio García Maldonado, *Integrante*.

Comisión de Migración: Dip. Leticia Ruiz López, *Presidenta*; Dip. Francisco Campos Ruiz, *Integrante*; Dip. Mercedes Alejandra Castro Calderón, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes.

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 16 bis al Código Civil para el Estado de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 131, 132 y 134 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Justicia; de Igualdad de Género; y de Derechos Humanos.

Segundo Secretario:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se deshecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 131, 132 y 134 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 30 de abril de 2018.

Comisión de Justicia: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. César Alfonso Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Judith Adriana Silva Rosas, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Jesús Remigio García Maldonado, *Integrante*.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Judith Adriana Silva Rosas, *Presidenta*; Dip. María Guadalupe Sánchez Murillo, *Integrante*; Dip. Jesús Remigio García Maldonado, *Integrante*.

Comisión de Igualdad de Género: Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Yarábí Ávila González, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 131, 132 y 134 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria para la designación de recipiendario de la Condecoración

«Melchor Ocampo», presentada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones II y XVI del artículo 47 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a esta Soberanía, *Propuesta de Acuerdo que contiene la convocatoria para la designación de beneficiario de la Condecoración Melchor Ocampo*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Decreto Número 20, aprobado por la Sexagésima Octava Legislatura, en sesión de Pleno de fecha 19 de mayo de 1999, instituyó la Condecoración Melchor Ocampo para que sea otorgada cada año por el Congreso del Estado a personas o instituciones que se distingan por haber prestado servicios eminentes a la República Mexicana o al Estado de Michoacán de Ocampo.

Que el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, los miembros del Poder Legislativo y del Supremo Tribunal de Justicia, los ayuntamientos del Estado y las universidades públicas o privadas, podrán hacer llegar al Congreso del Estado, propuestas de personas o instituciones para la Condecoración exponiendo las razones para ello.

Que la Condecoración «Melchor Ocampo» será impuesta por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, en Sesión Solemne del Congreso del Estado, a la que se invitará a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Que para dar cabal cumplimiento al citado Decreto, y con fundamento en los artículos 47 fracciones II, XVI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se convoca al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los miembros del Poder Legislativo, a los integrantes del Supremo Tribunal de Justicia, los ayuntamientos, Consejos Municipales, a las universidades públicas y privadas en el Estado de Michoacán, a efecto de que hagan llegar al Congreso del Estado de Michoacán, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en la Av. Madero Oriente No. 97, Colonia Centro, de esta ciudad Capital, de lunes a viernes en días hábiles, a partir del día jueves 17 de mayo y hasta el día viernes 25 de mayo del año 2017, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, las

propuestas de personas o instituciones que se distingan por haber prestado servicios eminentes a la República Mexicana o al Estado de Michoacán de Ocampo, y que puedan ser acreedoras a la Condecoración Melchor Ocampo.

Exponiendo las razones para ser acreedor a dicha condecoración y presentar los siguientes requisitos en cada caso en particular:

- a) Carta de Propuesta a beneficiario a la Condecoración «Melchor Ocampo», emitida por institución u organismo público, privado o autónomo;
- b) Carta de aceptación de la persona o institución propuesta a beneficiario de la condecoración Melchor Ocampo;
- c) Acta de Nacimiento en caso de que la propuesta sea persona física; Acta Constitutiva en caso de que la propuesta sea una persona moral.
- d) Clave única de Registro de Población;
- e) Comprobante de Domicilio;
- f) Credencial expedida por el INE o IFE;
- g) Carta de No Antecedentes Penales y/o carta bajo protesta de decir verdad.

Los documentos anteriormente señalados deberán ser entregados con la exposición de razones en las que se propone a la persona o institución a ser beneficiario de la Condecoración «Melchor Ocampo». La Junta de Coordinación Política analizará las propuestas de beneficiarios recibidas y presentará al Pleno del Congreso del Estado la mejor propuesta para su aprobación.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto en la Junta de Coordinación Política.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales correspondientes.

Tercero. Remítase copia del presente Acuerdo a los miembros del Poder Legislativo, al Titular del Poder Judicial del Estado, a los Ayuntamientos del Estado, a los Consejos Municipales y a las Universidades Públicas y Privadas del Estado, para su conocimiento.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en la página web de este Congreso del Estado y por tres días consecutivos en un periódico de mayor circulación en el Estado de Michoacán de Ocampo.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 14 catorce días del mes de mayo del año 2018 dos mil dieciocho.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Héctor Gómez Trujillo, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip.

Antonio Acuchi Rodríguez, *Integrante*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Roberto Carlos López García, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria para la designación de recipiendario de la Condecoración Melchor Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructura la Mesa Directiva, presentada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Primera Secretaria:

HONORABLE ASAMBLEA

Ángel Cedillo Hernández, Adriana Hernández Ñíguez, Héctor Gómez Trujillo, Ernesto Núñez Aguilar, Antonio Acuchi Rodríguez, Enrique Zepeda Ontiveros y Roberto Carlos López García, diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de esta Septuagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8º fracciones II y VI, 28 fracción I, 29, 34, 47 fracciones II, IX y XVI, 236 y 269 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designan a los diputados que habrán de cubrir las vacantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo en funciones dentro del Tercer Año de Ejercicio de la Septuagésima Tercera Legislatura*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que la Mesa Directiva es el Órgano del Congreso del Estado que lo representa, preserva la libertad de sus deliberaciones, cuida la efectividad del trabajo legislativo, aplica las disposiciones de su Ley Orgáni-

ca y de Procedimientos, y de los demás ordenamientos que de ésta emanen, así como los acuerdos aprobados por este Poder Legislativo.

Que el artículo 29 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que la Mesa Directiva se integra con un Presidente, quien es el Presidente del Congreso, un Vicepresidente y tres secretarios, electos en votación nominal y en un solo acto, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, cuidando la representación plural del Congreso.

Que en sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, celebrada el día 28 de febrero de 2018, se eligió a los diputados que integrarían la Mesa Directiva a partir del día 1 de marzo de 2018. No obstante, en atención a las licencias para separarse del cargo los diputados José Daniel Moncada Sánchez y Francisco Campos Ruiz, resulta necesario designar a quien habrá de cubrir dichas vacantes, a la brevedad posible, en términos del artículo 34 cuarto párrafo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de esta Septuagésima Tercera Legislatura, nos permitimos proponer al Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se reestructura la Mesa Directiva en funciones dentro del Tercer Año de Ejercicio de la Septuagésima Tercera Legislatura, que a partir del día 16 de mayo de 2018, quedará debidamente integrada de la forma siguiente:

Presidente:

Dip. Roberto Carlos López García

Vicepresidente:

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros

Primer Secretario:

Dip. Daniela Díaz Durán

Segundo Secretario:

Dip. Eduardo García Chavira

Tercer Secretario:

Dip. Mercedes Alejandra Castro Calderón

Segundo. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, a los 113 Municipios de la Entidad, al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de las Entidades de la República.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 16 días del mes de mayo del año 2018.

Atentamente

Junta de Coordinación Política: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Héctor Gómez Trujillo, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Antonio Acuchi Rodríguez, *Integrante*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Roberto Carlos López García, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión el acuerdo, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sirvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

María Guadalupe Sánchez Murillo, a favor; Leticia Ruiz, a favor; César Cortés, a favor; Mariana Victoria, a favor; Donovan Rendón, a favor; Héctor Gómez, a favor; Sandra Béjar, a favor; Patricia Medina, a favor; Jesús Remigio, a favor; Enrique Vega García, a favor; Juan Figueroa, a favor; Marco Antonio González, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Rogelio Trejo, a favor; Cecilia Lazo de la Vega, a favor; Judith Adriana Silva, a favor; Adriana Hernández, a favor; Antonio Acuchi, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Esperanza Vargas Franco, a favor; Lilia Rodríguez, a favor; Rosa María de la Torre, a favor; Eugenia Herrera, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Felipe Campos, abstención; María Auxilio Flores, a favor; Elena Osorio, a favor; Hugo Reyes, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Daniela Díaz, a favor; Alejandra Castro, a favor.

Presidente:

¿Algún diputado que falte de emitir su voto?...

[Roberto Carlos López García, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, Presidente: Treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, una abstención.

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se elige como Presidente de la Mesa Directiva al diputado Roberto Carlos López García; Vicepresidente, al diputado Enrique Zepeda Ontiveros; Primer Secretario, a la diputada Daniela Díaz Durán; Segunda Secretaría, al diputado

Eduardo García Chavira; Tercera Secretaría, a la diputada Mercedes Alejandra Castro Calderón; todos los integrantes de la Mesa Directiva, en funciones desde el día 16 de mayo del año 2018, dentro del Tercer Año de ejercicio de la Septuagésima Tercera Legislatura.

Elabórese el acuerdo y comuníquese la conformación de la Mesa Directiva a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, a los 113 municipios de la entidad, al Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades de la República para su conocimiento y efectos procedentes.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Ochoa Vázquez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, en coordinación con su servidor.

*Exposición de motivos del
Dip. Sergio Ochoa Vázquez*

Con su permiso, Presidente.
Agradezco y saludo a todos los presentes:

Presento ante esta Soberanía *Propuesta de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, mediante la cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que gire las instrucciones correspondientes a fin de que se liquiden a la brevedad los adeudos pendientes con los proveedores de maquinaria agrícola que participaron en el programa «A Toda Máquina» de los ejercicios 2016 y 2017, bajo la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2016, el Gobierno del Estado de Michoacán, en coordinación con el Gobierno Federal, implementó el programa *A Toda Máquina*, un programa estratégico de tecnificación del campo, mediante el cual serían subsidiados tractores agrícolas en beneficio de las y los productores michoacanos.

Con datos obtenidos de la página de la SEDRUA –ya que nunca pudimos obtener información oficial de la Secretaría–, sabemos que apenas el pasado 24 de noviembre de 2017 el Gobierno del Estado entregó 400 cartas de autorización para tractores e implementos agrícolas.

Siendo el programa *A Toda Máquina* el más ambicioso de las últimas décadas para impulsar una agricultura de vanguardia, y en el entendido de que mecanizar al campo es una de las tareas fundamentales y prioritarias del Gobierno del Estado, entre 2016 y 2017 se estableció el compromiso de entregar mil 201 equipos que permitirán incorporar a más de 60 mil hectáreas a la mecanización agrícola.

Debemos reconocer el esfuerzo realizado por las autoridades federales y estatales en beneficio del agro; pero no podemos olvidar que es este sector en

nuestro campo el que ha logrado sostener la economía del Estado, ya que aporta más de 64 mil millones de pesos ha colocado a Michoacán, por octavo año de manera consecutiva, como el primer lugar nacional en valor de la producción a nivel nacional.

Este esquema que suma voluntades, en el que se conjuntan recursos económicos del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y de los propios productores, el costo de este tipo de maquinaria representa fuertes inversiones y, dada la dificultad que implica su financiamiento, tener un tractor propio es un sueño inaccesible para la mayoría de los pequeños y medianos productores.

¿Cómo funciona el programa? *A Toda Máquina* es un esquema de financiamiento y coordinación entre las instituciones, públicas y privadas. De acuerdo con las reglas de operación publicadas por la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentaria (SEDRUA), se decidió unir esfuerzos y recursos con el Gobierno Federal para implementar un programa que otorga un subsidio, en el que los productores reciben hasta 300 mil pesos por tractor, de los cuales 200 mil son aportados por el Gobierno Federal, y 100 mil, por parte del Gobierno del Estado, más otros 50 mil pesos adicionales en caso de que hayan solicitado implementos para el trabajo agrícola.

Para cubrir el diferencial entre lo subsidiado y el costo del tractor, mismo que regularmente ronda los 500 mil pesos, se puso a disposición de las mujeres y los hombres del campo michoacano un esquema de financiamiento, respaldado por un fondo de garantía equivalente al 5 por ciento del valor de cada tractor. Es decir, los productores reciben un crédito a través de una financiera, para completar la parte del costo que les toca cubrir.

La financiera cobrará el préstamo en un plazo de 5 años; cada año se tendrá que hacer un pago, después de que los productores, hayan levantado y vendido su cosecha. Adicionalmente se declara que no se requiere de garantía alguna, ya que el Gobierno del Estado, en teoría, cubrirá el cien por ciento de los intereses que se generen.

Como vemos, el programa es noble y tiene una finalidad muy clara: apoyar al desarrollo agrícola de Michoacán. Desafortunadamente, no se ha podido cumplir al pie de la letra con lo proyectado; como presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, he escuchado las inquietudes de dos de las partes que intervienen en el programa, por lo que planteé ante mis compañeros de la comisión la necesidad de hacer este llamado.

Acudieron con su servidor los distribuidores de maquinaria agrícola, quienes han facturado y entregado equipos a los productores beneficiarios; estas empresas, hasta el momento, solo han recibido el pago de la parte correspondiente a la aportación del Gobierno Federal, y la de los propios productores, quedando un saldo pendiente por parte de la aporta-

ción estatal, misma que representa cerca de cinco millones de pesos correspondiente al año 2016, y de más de 33 millones del ejercicio 2017, dando un total de más de 37 millones de pesos.

Por otro lado, han acudido ante nosotros los productores, quienes están siendo requeridos por distribuidoras, con el argumento de que el beneficiario deberá pagar los intereses que se generen, ante la falta de pago por parte del Gobierno del Estado.

Aquí debo hacer una acotación y dejar bien claro a los señores empresarios: deben de requerir el pago a quien lo adeuda. Nosotros los acompañaremos a defender lo que en justicia les corresponda, pero no deben de ninguna manera presionar a los productores, ya que ellos sí han cumplido con la parte que les corresponde.

Compañeros diputados, es muy importante que cuidemos que programas tan importantes como el de tecnificación del campo, comúnmente conocido como *A Toda Máquina*, realmente cumplan los objetivos y metas para los que son creados. Sabemos de la carencia de recursos en el Estado, por ello es necesario que únicamente se adquieran los compromisos para los cuales se cuente con suficiencia presupuestal; de lo contrario, se daña no sólo la esencia misma de los programas, sino que además se perjudica a las empresas generadoras de empleo, ya que los costos financieros tendrán que ser cubiertos de algún modo y, en el peor de los casos, será con los recursos de los contribuyentes.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente Propuesta de Punto de

ACUERDO

Artículo Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a la brevedad gire las instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean cubiertos los adeudos que se tienen con las empresas comercializadoras de maquinaria agrícola que han participado en el Programa de Tecnificación Agrícola «A Toda Máquina» durante los ejercicios 2016 y 2017, los cuales ascienden a más de 37 millones de pesos.

Artículo Segundo. Se insta a los comercializadores de maquinaria agrícola participantes en el Programa de Tecnificación Agrícola «A Toda Máquina 2016 y 2017», y que aún tengan adeudos pendientes de saldar por parte del Gobierno del Estado, a que se abstengan de requerir el pago pendiente a los productores agrícolas, en virtud de que ellos ya han cubierto su aportación, debiendo recurrir a las instancias correspondientes para la liquidación de adeudos.

Compañeros, yo quiero invitarlos a reflexionar este voto. Aquí no se trata de que le paguen a los concesionarios, aquí lo que se trata es de anteponer los intereses de los productores por encima de los intereses de los partidos.

Apoyemos a que los compromisos se cumplan, apoyemos al campo de manera decidida y efectiva.

Muchas gracias.
Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segundo Secretario:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a la brevedad gire las instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean cubiertos los adeudos que se tienen con las empresas comercializadoras de maquinaria agrícola que han participado en el Programa de Tecnificación Agrícola «A Toda Máquina» durante los ejercicios 2016 y 2017, los cuales ascienden a más de 37 millones de pesos.

ARTICULO SEGUNDO. Se insta a los comercializadores de maquinaria agrícola participantes en el Programa de Tecnificación Agrícola «A Toda Máquina 2016 y 2017», y que aún tengan adeudos pendientes de saldar por parte del Gobierno del Estado, a que se abstengan de requerir el pago pendiente a los productores agrícolas, en virtud de que ellos ya han cubierto su aportación, debiendo recurrir a las instancias correspondientes para la liquidación de adeudos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 8 de mayo de 2017.

Atentamente

Dip. Sergio Ochoa Vázquez
Presidente de la Comisión de
Desarrollo Rural

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo de la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

¿Quiénes estén a favor, sírvase manifestarlo?...

Les ruego sostengan su mano quienes estén a favor...

¿En contra?...

Orden, por favor.

¿Abstenciones?...

Segundo Secretario:

Le informo, Presidente: Veinticuatro votos a favor, siete en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segundo Secretario:

Le informo, Presidente: Veintiocho votos a favor, seis en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que sean cubiertos los adeudos que se tienen con las empresas comercializadoras de maquinaria agrícola.

Elabórese el acuerdo y cúmplase con forme al mismo.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Eugenia Herrera Aguirre a fin de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Eugenia Herrera Aguirre*

Con su permiso,
Diputado Presidente.
Compañeros integrantes
de la Mesa Directiva.
Compañeros y
compañeras diputadas.
Representantes de los
medios de comunicación.
Saludo a los ciudadanos
que hoy nos acompañan:

*El objeto más noble que puede ocupar el hombre
es ilustrar a sus semejantes. (Simón Bolívar)*

Mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 1917, se declaró el 15 de mayo como *Día del Maestro*, haciendo hincapié en que en todas las escuelas organicen festividades culturales que pongan de relieve la importancia y nobleza del papel social del maestro, conmemorándose en México por primera vez el 15 de mayo de 1918, buscando con ello el reconocimiento de los maestros, catedráticos y profesores de los diferentes niveles académicos y tratando de lograr que se revalorice su papel en la sociedad como formadores culturales.

La labor del maestro no es cosa sencilla, pues en sus manos está la formación cultural, académica y personal, de las mentes que algún día dirigirán nuestro país, quienes se encargarán de fortalecer una nación. Es por estos motivos que el trabajo que ocupan los profesores en el aula es de vital importancia, pues si bien un cirujano tiene en sus manos el poder de salvar una vida, el maestro tiene en las suyas el poder de transformar a una vida y forjar el camino que esta llevará.

La formación cultural y académica es el mejor legado que un ser humano puede tener y el mejor instrumento para transformar su entorno. No obstante, en la sociedad actual, los maestros no reciben el reconocimiento que realmente merecen; sin embargo, es bien sabido que cada uno de los docentes, con esfuerzo y dedicación, le imprimen a cada enseñanza lo mejor de ellos.

La realidad es que en colegios, institutos, centros de formación profesional y universidades se suscitan eventos extraordinarios cada día, pues la adquisición de nuevos conceptos y conocimientos es uno de los ámbitos más importantes dentro del desarrollo y crecimiento que tienen los niños y jóvenes de México. Todo esto es gracias a esos grandes maestros quienes, dentro de su labor de enseñanza, también inspiran valores de superación, consiguen despertar la ilusión por el saber, dan herramientas para adquirir hábitos de estudio, fomentan el amor por la lectura, proponen dinámicas para el trabajo y, por supuesto, todo esto siempre acompañado de su interminable paciencia.

Los verdaderos profesores siembran la semilla de los conocimientos básicos para comprender el mundo en que se vive, y así los alumnos puedan desarrollar sus habilidades para el estudio y la comunicación. Cada profesor cuenta con su estilo personal de enseñar; dentro de su labor, estos docentes se esfuerzan por asegurar que los alumnos hagan suyos los conocimientos y los aprovechen para comprender los diferentes aspectos de la sociedad, procurando ofrecer oportunidades para que todos compartan sus ideas, expresen sus dudas y reflexionen, motivándolos para que se sientan dispuestos a aprender más, buscando la mejor forma de explicar teniendo como finalidad de que todos comprendan el tema, fortaleciendo la autoestima de todos los estudiantes, fomentando la inclusión, mostrando interés en su desempeño, ayudándolos y reconociendo sus logros.

Indiscutiblemente, el importante papel que juegan los maestros y educadores en el desarrollo académico, social y cultural en la sociedad no puede ser ignorado. La participación por parte del maestro en nuestras vidas es posiblemente la más importante; prácticamente todos hemos tenido la presencia de uno, y no cabe la menor duda que ellos han influido enormemente en lo que somos actualmente cada uno de nosotros.

La figura del maestro no siempre es reconocida como se merece, pero esto no debería suponer un impedimento para que cualquier persona con vocación persiga sus sueños en el mundo de la enseñanza, en lo que es, sin lugar a dudas, una de las profesiones más bonitas que existen.

Es por ello que el *Día del Maestro* es una celebración colectiva, puesto que nos implica a todos de algún modo; todos hemos sido alumnos, todos guardamos en nuestra memoria el nombre de algún maestro que nos ayudó a descubrir nuestro camino profesional incluso desde nuestros primeros años de vida. Maestros que son sinónimo de autoestima y de esperanza. El conocimiento es la raíz de una sociedad mejor y más libre.

El mejor profesor no es aquel que sabe más, sino aquel que hace que el alumno aprenda más. (David Fishman).

Felicidades en su día, maestros, y sigan formando el futuro de México como siempre lo han hecho.

Muchas gracias.
Es cuanto.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEPTIMO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Esperanza Vargas Franco a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Esperanza Vargas Franco*

Con su venia,
Diputado Presidente
de la Mesa Directiva.
Compañeros y
compañeras diputadas.
Medios de comunicación
que nos acompañan.
Y también para la
ciudadanía presente.
Muy buenos días
para ustedes.
Bienvenidos a los
compañeros diputados
que se agregaron a
esta Legislatura.

Bienvenidos todos.

La familia es una institución social, permanente, compuesta por un conjunto de personas unidas por el vínculo jurídico del matrimonio, de la sociedad de convivencia o por el estado jurídico del concubinato; por el parentesco por consanguinidad, adopción o afinidad.

Este es el concepto reconocido por las y los legisladores del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, como resultado de un proceso de reconocimiento de derechos inclusivo y apegado a la protección de los derechos humanos.

El concepto de familia ha cambiado con el tiempo, es por ello que la Organización de las Naciones Unidas, al momento de establecer la celebración del *Día Internacional de las Familias*, buscó hacer conciencia de los factores sociales, demográficos y económicos que la afectan, así como de su papel en la integración de sociedades pacíficas.

Encontramos que la familia es una institución jurídica ampliamente protegida en distintos ordenamientos legales y tratados internacionales, donde el Estado debe garantizar que su desarrollo sea armónico, que el patrimonio de la misma sea inalienable e inembargable; incluso prevé un sistema de justicia para adolescentes, en donde las medidas de orientación, protección y tratamiento aplicables a los adolescentes acusados, buscan en todo momento la reintegración a sus familias.

A partir de las transformaciones económicas, sociales y culturales, el contexto histórico en el que vivimos en esta segunda década del siglo XXI nos ha llevado a replantearnos el modelo tradicional de familia y cómo ésta se construye de diferentes maneras. Siendo reconocidos por la sociedad, además del modelo nuclear tradicional, los de familia extendida, monoparental, homoparental, ensamblada y de hecho.

El debate ha sido tan amplio, que ha llegado a instancias internacionales. Así, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos formulan una distinción necesaria entre familia y matrimonio, pues no son conceptos equivalentes; lejos de ello, el matrimonio es una de las formas que existen para crear una familia.

El derecho de protección a la familia implica favorecer ampliamente el desarrollo y fortaleza del núcleo familiar, no necesariamente del matrimonio. Existen casos, donde por el simple nacimiento de un ser humano se genera entre éste y sus padres un vínculo donde el goce mutuo de la compañía constituye un elemento fundamental de la vida familiar, aun tratándose de alguno de los modelos de familia no tradicionales.

Como Cámara de Diputados, nos corresponde continuar legislando a favor del desarrollo y fortalecimiento del núcleo familiar, con una perspec-

tiva de género amplia, que no limite ni restrinja el derecho de los individuos de elegir a las personas con las que quieren pasar el resto o una parte de su vida.

En ese sentido, habrá que resaltar el trabajo desarrollado por la actual Legislatura, pues se debatieron asuntos importantes de una deuda histórica que las instituciones tenían con la sociedad civil: la aprobación del matrimonio igualitario y el reconocimiento legal de la identidad de género. Lo que hace posible que las personas ejerzan sus derechos humanos para construir una vida, que, sin dañar a terceros, les permita desarrollarse en un ámbito pleno y ser felices.

No debe menospreciarse la felicidad como un elemento importante para que el tejido social no se rompa. Debemos pensar en la felicidad y en la solidaridad como componentes indispensables para fortalecer nuestra endeble sociedad michoacana.

Desde esta tribuna, exhorto a mis compañeros y compañeras diputadas, así como al Gobierno del Estado de Michoacán a seguir trabajando desde nuestros ámbitos y competencias en garantizar el derecho humano de protección a la familia, porque sin familia no es posible la construcción de una sociedad más inclusiva, plural, equitativa y segura.

La familia debe ser el espacio donde las personas vivan los valores que nos den la posibilidad de resolver nuestras diferencias a través del entendimiento y la tolerancia, privilegiando la voluntad de generar acuerdos, sin que bajo ninguna circunstancia, ni al interior de las familias ni en la sociedad, se haga uso de la violencia.

Es cuanto, señor Presidente.
¡Haciéndolo bien!

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Hugo Cuauhtémoc Reyes Barriga a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Hugo Cuauhtémoc Reyes Barriga*

Buenos días.
Con su venia,
señor Presidente.
Buenos días, compañeras y
compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Saludo con respeto a
todos los presentes:

El político y filántropo sudafricano Nelson Mandela decía que *La educación es el arma más poderosa*

que puedes usar para cambiar el mundo; pensamiento que comparto.

Como integrante de la Comisión de Educación, pedí hacer uso de esta tribuna para realizar un merecido reconocimiento a todos los maestros que el día de ayer estuvieron de festejo en la ya tradicional celebración del 15 de mayo.

Esta fecha, además de ser considerada como un día festivo, debe llevarnos a reflexionar sobre lo que se ha hecho en materia de educación, y lo que aún hace falta hacer para revertir las cifras que tenemos, ya que, de acuerdo a datos proporcionados por autoridades educativas, Michoacán está ubicado en el lugar veinticinco a nivel nacional, es decir, solamente arriba de siete estados.

En el contexto histórico de la celebración del *Día del Maestro*, se debe decir que el espíritu inicial que tuvieron los legisladores que en el año de 1917 presentaron la iniciativa para instaurar este día, fue el hacer un reconocimiento a la invaluable labor docente, que contribuye al desarrollo cultural del pueblo de México.

Quienes hemos tenido la dicha de haber contado con un maestro comprometido con la labor docente; de aquellos que han entregado su vida a la educación, podemos decir que son un ejemplo de vida y compromiso, son esa generación de maestros que han forjado hombres y mujeres de bien.

Sin duda, una educación de calidad y compromiso docente es la clave para ser un país con mayores niveles de competitividad a nivel internacional; ello, en lo que se refiere a las áreas del conocimiento, pues los grandes líderes que ha tenido la humanidad han sido personas con una buena formación educativa.

Cuando pensamos en la mística que conlleva ser docente, debemos tener claro que esta no se limita a la enseñanza del conocimiento, sino que esta labor debe ir más allá, es decir, difundir valores para ser una mejor sociedad.

En términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente de su artículo tercero, existe un compromiso de generar un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; tarea en la que se deben centrar los esfuerzos, tanto del gobierno como de los docentes, cada quien haciendo lo que les corresponde.

De ahí que mi compromiso como legislador sea que todas las personas tengan acceso a una educación de calidad, promoviendo reformas que fortalezcan la educación laica y gratuita.

El objetivo al que debemos llegar es a que las nuevas generaciones tengan una educación de calidad, que permita que las niñas, niños y adolescentes desarrollen sus capacidades físicas, intelectuales, destrezas, habilidades, formas de comportamiento,

todo ello para lograr una educación integral de excelencia, que nos permita ser una sociedad más preparada y competitiva.

Es necesario que en esta lógica todos vayamos de la mano, Michoacán no puede esperar para salir del rezago educativo, debemos contribuir desde el seno familiar, para que nuestros hijos asistan a la escuela, y no se les obligue a trabajar.

Es importante destacar que en Michoacán, tanto Legislativo como Ejecutivo, estamos haciendo un esfuerzo superlativo para que la educación sea una prioridad. Tan es así, que de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, este Congreso destinó más de la mitad del monto total del presupuesto para este rubro.

Estoy convencido que los maestros juegan un papel preponderante en el tema educativo; me atrevo a decir que son la columna vertebral de la educación y, que sin ellos, no podemos lograr el desarrollo social, económico y cultural que requiere nuestro Estado y el país.

Por todo lo anterior es que hago un sentido reconocimiento a todas las maestras y maestros que festejaron en su día, a que juntos sigamos trabajando para una mejor calidad educativa.

¡Maestros, la niñez michoacana los necesita!

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. [Timbre]

CIERRE: 10:30 horas.

